



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GALÁN SANTANDER

ESTADO CIVIL NO.047

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO(S)	ASUNTO	CUADERNO	FECHA AUTO
2015-00051	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	Central de Inversiones S.A. como cesionario de Banco Agrario	Orlando Lozano Silva	Auto decreta medidas cautelares (No se publica por mandato del inciso 2° art. 9°, Ley 2213 de 2022)	2	30 de mayo de 2023

Para notificar a las partes del contenido del auto que antecede, se hace anotación en ESTADOS (Art. 295 del Código General del Proceso) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, a la hora de las **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM)**, de hoy **31 DE MAYO DE 2023**.

JORGE ALBERTO ORTIZ GOMEZ
Secretario